

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL PARA LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA. RELATIVO AL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014**

Señores Socios:

En cumplimiento de la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, citado por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 92-1-4-3-0013 (R.O. Núm. 44 de 13 de Octubre de 1992), así como conforme lo establecido en la Resolución Núm. 04.Q.15.001, publicada en el R.O. Núm. 289 de 10 de Marzo de 2004, y en resolución Núm. SC. SG. DRS.G. 13. 001, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Núm. 876 de 22 de Enero de 2013, en mi calidad de Representante Legal, presento y someto a su conocimiento el siguiente informe de actividades del ejercicio económico 2014.

I. ANTECEDENTES:

La administración, ha desplegado sus esfuerzos en busca de lograr el cumplimiento del objeto social de la compañía, así como las metas corporativas.

II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Se han cumplido estrictamente las recomendaciones y directrices señaladas por la Junta General, acogiendo siempre las indicaciones de los socios para alcanzar las metas previstas.

III. HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERÍODO 2014:

Durante el ejercicio del año 2014 no se produjeron hechos extraordinarios.

IV. ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados financieros y Estado de Resultados de FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA., relativos al ejercicio económico 2014 arrojan una utilidad de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 69.618,00), de lo cual se destina el cinco por ciento (5%) equivalente a TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 3.480,90) a reserva legal.

Se sugiere a la junta general reinvertir la cantidad restante, es decir el valor equivalente a SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 66.137,10).

V. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR:

Durante el ejercicio fiscal 2014 y desde la creación de la compañía FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA., se han cumplido las normas relativas de propiedad industrial y derechos de autor vigentes en el Ecuador, por parte de mi representada.

VI. RECOMENDACIONES:

El Gerente General, recomienda a la Junta General de Socios que para el ejercicio económico de 2015 se formulen proyectos para consolidar la decisión corporativa de incrementar y consolidar sus negocios en el Ecuador, lo que se estima se hará con la implementación de nuevos proyectos y productos.

Con este informe, he cumplido en dar a conocer a la Junta General de Socios sobre los detalles del negocio.

Quito, 23 de Marzo de 2015

Muy Atentamente,



Héctor Mauricio Mesías Villavicencio
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
FRUTERA DEL LITORAL CÍA. LTDA.